

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.648/2021

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1CE211022E50 mediante crédito extraordinario.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2021 referenciada anteriormente, así como los documentos com-

plementarios de ésta en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace:

<https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/207-expedientes-2021>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, 23 de noviembre de 2021. Firma electrónica de la Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019). Vº Bº: Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.